

Código de Conducta de ICAT&C “International Catholic Association of Therapist & Coaching”

Somos una asociación católica internacional cuya misión es ayudar a personas de cualquier creencia o religión a encontrar profesionales serios y recomendados, con valores y principios que le transmitan confianza. Además, ayudamos a nuestros profesionales socios a desarrollarse profesional, social y espiritualmente.

Este código de conducta tiene como objetivo ayudar a nuestros profesionales a vivir de acuerdo con ellos, guiándoles a la hora de afrontar posibles dilemas éticos que puedan surgir en el desarrollo de su trabajo. El código de conducta de ICAT&C proporciona una serie de estándares y valores a seguir que le ayudarán a saber qué hacer ante una situación compleja y cómo protegerse en situaciones que pueden perjudicarle a usted o a ICAT&C. Este código también pretende evitar que los profesionales utilicen las relaciones de poder desiguales que se puedan generar en su desarrollo profesional para su propio beneficio.

Así como los Principios de ICAT&C (principios que están escritos en nuestra web: <https://www.icatc-world.com/sobre-nosotros>) que firmó cuando entró en la asociación son un conjunto de valores, buenas prácticas y obligaciones que le pedimos a nuestros socios para garantizar la seguridad y confianza en la elección de nuestros clientes y pacientes.

Este código garantiza que nuestros pacientes y clientes tienen acceso por nuestra web a profesionales que están al corriente y cumplen con el buen comportamiento legal, no utilizando su profesión como medio para ejercer conductas delictivas o abusos a menores o personas vulnerables. Así también garantiza las exigencias jurídicas, sociales y deontológicas por parte de sus colegios profesionales propias de cada país

Este código es aplicable a todos los profesionales asociados a ICAT&C. El incumplimiento del mismo podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias (incluida la expulsión) e incluso, en algunos casos, a acciones judiciales.



Al aceptarlo, se compromete a cumplir con sus obligaciones y a comportarse de acuerdo con el código de conducta de ICAT&C, contribuyendo así, a mantener la calidad de su trabajo y la reputación de ICAT&C. El código describe lo que ICAT&C espera de sus asociados y lo que sus asociados pueden esperar de ICAT&C.

Aunque somos conscientes de que las leyes y costumbres locales pueden cambiar de forma considerable de un país a otro, ICAT&C es una Asociación Internacional por lo que el presente código de conducta ha sido elaborado en consonancia con los estándares internacionales.

Como Asociado de ICAT&C me comprometo a:

1. Ser responsable, respetar a las personas, proteger la vida y los derechos humanos, seguir las normativas y principios de convivencia y legalidad establecidos en mi país y organismos profesionales que rigen mi profesión y mantener relaciones de honestidad, sinceridad y prudencia con mis pacientes/clientes.
2. Mantener la integridad y la reputación de ICAT&C garantizando que mi conducta profesional y personal es manifiestamente coherente con los valores, principios y los estándares de ICAT&C.
3. Tratar a todos los pacientes y clientes (niños, jóvenes o adultos) con respeto, dignidad y no aprovechar mi posición de poder y confianza para cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso. Especialmente los derechos de la niñez recogidos en la “Convención sobre los Derechos de los niños” (<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>)
4. Ser responsable del uso de información confidencial o sensible, a los que tenga acceso con motivo de mi relación con mis pacientes, clientes o con ICAT&C de



acuerdo con las disposiciones legales que se establezcan para cada país en cuanto a la protección de datos.

5. Ser responsable del uso de dinero y recursos a los que tenga acceso con motivo de mi relación con mis pacientes, clientes o con ICAT&C no utilizándola para mi propio beneficio o cualquier otro fin que no sea el de la asociación.
6. Mantener un máximo interés en la protección de menores y personas vulnerables de abusos y explotación infantil o cualquier otro tipo de violencia, informando siguiendo los canales establecidos en nuestro protocolo de ICAT&C en el momento que exista indicios sospechosos de ello (Ver protocolo de abuso y explotación ICAT&C).

Cualquier comportamiento que viole estos puntos, como el acoso, la discriminación, la explotación, el abuso de poder y la utilización indebida de información confidencial o de recursos, es inadmisibles y debe ser denunciado y tratado en consecuencia. La protección de menores y personas vulnerables de abusos y explotación infantil o cualquier otro tipo de violencia es especialmente importante y debe ser una prioridad para todos los miembros de la asociación.